

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO PERMISO DE TRABAJO A TURISTA
ORDENA ARCHIVO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°161273
27.04.2018 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública.

N° Int.:9468304



RESOLUCIÓN EXENTA N° 172.917

SANTIAGO, 07/05/2018

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por medio de solicitud,
se otorgó a en la condición de TITULAR a Jose Manuel LOPEZ ZUNINI de
nacionalidad PARAGUAYA, por el periodo de treinta días; permiso de trabajo
a turista.

b) Se autoriza por Jefatura la no cancelación de
autorización de trabajo a turista por acreditar con documentos idóneos la no
utilización de este permiso.

c) Que es facultad privativa de este
Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen
los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO PERMISO DE TRABAJO A
TURISTA concede autorización para trabajar concede autorización para trabajar
condición de TITULAR a Jose Manuel LOPEZ ZUNINI de nacionalidad PARAGUAYA,
por el periodo de treinta días.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes
fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/CAVC
[2342] 07/05/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



NELSON VERGARA TRIVIÑO
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO